
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO.

MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 1809.

Gibraltar 28 de Octubre.

El 24 del corriente llegó á esta el navío *Formidable* con el convoy de Malta en 24 dias de viage. El Señor Mirza *Abdul Hasan*, Embaxador de Persia que pasa á Inglaterra, viene en él.

Sevilla 6 de Noviembre.

En la secretaría del despacho general de guerra se recibió el parte siguiente del General Blake.

“Excmo. Señor=Establecido apenas este cuerpo de tropas que se halla baxo mis órdenes inmediatas, en las alturas y campo de Bruñolas en la noche del 18 del corriente, en la mañana del 19 se presentaron algunas descubiertas enemigas en número de 500 á 600 hombres; y no pudiendo aproximarse como deseaban se retiraron luego, y volvieron el dia siguiente en número de 2500 á 3000 hombres, con 250 caballos por la parte de S. Dalmay. Penetrando por los espesos bosques que cubren todo el terreno, llegaron al pie de nuestras avanzadas, las que rompieron el fuego delante de Bruñolas. El Mariscal de campo D. Martin García Loygorri, que comanda aquel puesto, mandó adelantar luego las guerrillas de su division que juzgó necesarias, y desde el cerco se adelantó el Brigadier D. Enrique O-Donell con parte de las tropas de su mando. Las guerrillas, compuestas por la mayor parte de granaderos provinciales de Cas-

tilla la nueva, y de granaderos y cazadores de guardias Wálonas, hicieron retroceder al enemigo desde el punto en que comenzaron el fuego, y lo persiguieron hasta las inmediaciones de sus campos, donde se retiró O-Donell despues de anohecer, y de quemar los acampamentos que los enemigos habian abandonado.= La pérdida de estos fue considerable, por la precipitación de su retirada. La nuestra consistió en un capitán de granaderos provinciales herido, 4 ó 5 soldados muertos y algunos heridos.

„Lo que participo à V. E., para que se sirva elevarlo à S. M.= Dios guarde à V. E. muchos años. Campo de Bruñolas 22 de Octubre de 1809.= Excmo. S.= Joaquín Blake.= Excmo. Sr. D. Antonio Cornel.”

(Ya hemos dado alguna noticia, aunque no oficial como ahora, de esta accion de Bruñolas.)

Santiago.

Por mandato del Gobierno insertamos los siguientes edictos.

PRIMERO. “D. Gaspar Maria de Nava Alvarez de las Asturias, Conde de Noroña, Mariscal de campo de los reales Exércitos, Gobernador y Comandante general del Reyno de Galicia, Presidente de su real Audiencia, y Subdelegado de la real Renta de correos y caminos en él, &c.= Mi edicto de 8 de este mes ha alarmado á muchos pueblos, creyendo, por no leerlo con la debida reflexion, que yo pensaba desarmar el paisanage. Muy al contrario: si yo tuviera armas daría una á cada paisano. Conozco muy bien el patriotismo de Galicia: sé que el inimitable zelo y valor de sus habitantes ha destruido un exército floreciente, y que nos han dexado muy poco que hacer á las tropas de línea. Pero antes de llegar este caso he visto con lágrimas en los ojos pueblos incendiados, campiñas arrasadas, y familias enteramente reducidas á la miseria. Si tuviésemos la desgracia de que los enemigos volviesen á entrar en Galicia, no tengo la menor duda que los paisanos solos al fin los aniquilarían; pero ¡quantos desastres habria entretanto! ¿Para qué

pues, darles lugar á que exerzan su rabia, y que se venguen de sus pérdidas arrasándolo todo, como lo estan haciendo ahora en Madrid? ¿No es mejor precaver estos daños? ¿Que no pisen nuestro suelo? ¿Que el labrador cultivè tranquilo sus campos, y el artesano trabaje con sosiego en sus talleres? ¿Para qué esa agitacion, en la que se despiertan las venganzas particulares, y perece el patricio á vuelta del enemigo? ¿No es un pensamiento mas acertado el organizar este valor, este entusiasmo nacional, que con el método y disciplina tendrá doble fuerza? ¿No vale mas poner estas tropas á las entradas de Galicia, para impedir que penetren en nuestra casa?..... Estos son mis proyectos, estas mis intenciones. Para esto necesito fusiles: el Gobierno no los tiene: la Inglaterra no me los da: sé que los hay escondidos en el país: los pido á los habitantes, se los pago, los quiero emplear para su defensa, quiero que los manejen ellos mismos luego que estén incorporados en los batallones á vista de sus padres, sus familias, sus hogares. No sé como me los pueden negar; y no comprehendo como, teniendo tanto patriotismo, no vienen corriendo de tropél á entregármelos sin interes alguno. Habitantes de Galicia: no pienso en otra cosa que en vuestra seguridad presente, y vuestra felicidad futura. Ayudadme con vuestras luces, con vuestro dinero, con vuestras armas, y me vereis hacer prodigios. Descuidad sobre mi amor á la Patria, y mi ternura hacia vosotros. Confíad en mí, y sereis salvos. Dado en la plaza de la Coruña á 18 de Noviembre de 1809.—El Conde de Noroña.”

SEGUNDO. El Tribunal de vigilancia, deseando cumplir con las funciones de su instituto, ha publicado varios edictos exhortando á los buenos ciudadanos, poseidos de un espíritu patriótico, le manifestasen los sugetos sindicados de infidencia ó traicion, para que probados sus delitos sufriesen el condigno castigo; y quando esperaba sacar el mejor fruto de estas providencias, nota con dolor, que si llegan algunas noticias á sus manos son anónimas, sin datos fixos, y las mas de las veces con el unico objeto de vengar re-

sentimientos particulares; y aunque este mal es grave en las actuales circunstancias, considera mucho mayor la floxedad maliciosa, ó piedad mal entendida, que advierte en los testigos que llama á declarar, la que siendo regularmente mas comun en las causas contra sujetos pudientes, resulta caer el peso de la justicia sobre los pobres, con quienes no tienen iguales consideraciones. El Tribunal á nadie cierra sus puertas, ni distingue su justicia; pero serán vanas sus intenciones y desvelos, si el pueblo no sigue sus ideas.

Con mucho trabajo ha podido descubrir efectos de varios sujetos que se ausentaron con los franceses, de que han entrado ya crecidas sumas en la tesorería de ejército. El sordido interés hace haya algunas ocultaciones, que procura descubrir y castigar: con la misma ó mayor dificultad forma las causas contra diversos reos, cuyos delitos, aunque sabidos de muchos, es rara en la que se ven comprobados para castigarse; siendo quizá estos mismos que callan muy fáciles en criticar el Tribunal, pero nada de fáciles en suministrarle luces, sin las que no puede administrar justicia. En tales circunstancias, se ve en la dura necesidad de recordar al público sus deberes en un asunto tan interesante; y para que no queden impunes los delitos, y este conozca los egoistas y malos patricios que se ocultan en su seno, ha acordado: que sin perjuicio de castigar con el mayor rigor al perjuró, se publique su nombre en las sentencias de los reos principales, los que se insertarán en los periódicos y papeles públicos.

Igualmente hace saber, que una de las causas en que está entendiendo es la de los individuos de la policía, para que teniendo alguno que reclamar contra ellos por las extorsiones particulares que haya sufrido, de las que no es fácil tenga noticia el Tribunal, lo haga dentro de tercero día ante el Sr. D. Julian Cid de Miranda, que siendo justificadas lograrán el particular, y el público en general una pronta y completa satisfaccion. Coruña 22 de Noviembre de 1809.—De orden del Tribunal, y como su Secretario y Escribano de cámara=D. Patricio Vermudez de Castro.